



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 232 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 29 MAR. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 132 -2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite el informe correspondiente a las modificaciones presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante habilitaciones y anulaciones, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen de créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 9.4, del Artículo 9 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 menciona que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para las habilitaciones o anulaciones de las Específicas del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios, 23.28.12 Contribuciones a ESSALUD y 23.28.14 Aguinaldo de CAS, requiere informe previo favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente mediante Oficio N° 657-2019-EF/50.07 el Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable correspondiente a las modificaciones presupuestales por lo que, las Unidades Ejecutoras de; Educación Chanchamayo, Educación Concepción, Educación Huancayo y Educación Pangoa realizan modificaciones presupuestales a favor de las Unidades Ejecutoras de; Dirección Regional Educación Junín, Educación Tarma, Educación Satipo, Educación Chanchamayo, Educación Huancayo,

SG - GRJ	
DOC. N°	3213925
EXP N°	22.41415



REPÚBLICA DEL PERÚ



Educación Concepción, Educación Chupaca, Educación Jauja, Educación Yauli La Oroya, Educación Provincia de Junín, Educación Pichanaki, Educación Río Tambo y Educación Pangoa para financiar las intervenciones y acciones prioritizadas;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2019, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo he transcrito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 MAY 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE LA:					A LA:												TOTAL			
				303. Educación Chanchamayo	305. Educación Concepción	304 Educación Huancayo	311. Educación Pangoa	Total	300 Dirección Regional Educación	301 Educación Tarma	302 Educación Satipo	303. Educación Chanchamayo	304 Educación Huancayo	305. Educación Concepción	306 Educación Chupaca	307 Educación Jauja	308 Educación Yauli La Oroya	309 Educación Provincia de Junin	310 Educación Pichanaki	311. Educación Pangoa		312 Educación Rio Tambo		
90			Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	S/. 16,591.00	S/. 6,049.00	S/. 16,504.00	S/. 136.00	S/. 39,280.00	S/. 1,334.00	S/. 1,167.00	S/. 25,109.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 39,280.00	
3000385			INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS																					
	5005629		CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR																					
		5	GASTOS CORRIENTES																					
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	S/. 16,591.00	S/. 6,049.00		S/. 136.00																	
	5005629		CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR																					
		5	GASTOS CORRIENTES																					
		2.3	BIENES Y SERVICIOS			S/. 16,504.00																		
3000001			ACCIONES COMUNES																					
	5000276		GESTION DEL PROGRAMA																					
		5	GASTOS CORRIENTES																					
		2.3	BIENES Y SERVICIOS						S/. 1,334.00	S/. 1,167.00	S/. 25,109.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00		
Total General				S/. 16,591.00	S/. 6,049.00	S/. 16,504.00	S/. 136.00	S/. 39,280.00	S/. 1,334.00	S/. 1,167.00	S/. 25,109.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 39,280.00	
RESUMEN																								
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	S/. 16,591.00	S/. 6,049.00	S/. 16,504.00	S/. 136.00	S/. 39,280.00	S/. 1,334.00	S/. 1,167.00	S/. 25,109.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 1,167.00	S/. 39,280.00	

